Rafael Sánchez López (1 de 6)
Vicesecretario
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: d5cc2a4e190bb1847ffb69bfc28dfb68

ANTONIO MORALES GUARDIA (2 de 6)
Jefe de Servicio Urbanismo y Patrimonio
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 96fa7901181fb73508817dd651932018

INMACULADA ROMERO GÁMEZ (3 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 6fb70b74005677df7ef3a2065709f31d8

Expte: 10203/2022

PRIMERA ACTA. CONSTITUCIÓN Y PLANIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO. SEGUNDA ACTA. CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRATIVO/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY 20/2021, INCLUIDA EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

En Alcalá la Real, a 18 de Mayo de 2023, siendo las 08:30 horas, se reúnen en el Ayuntamiento de esta localidad, los titulares del Tribunal de Calificación del proceso de selección convocado para la provisión de **UNA plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, denominada Administrativo/a, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición,** incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, conforme a las Bases Generales y Bases específicas negociadas y aprobadas a los efectos oportunos. Los antecedentes más relevantes que obran en el citado expediente son:

Documento	Fecha/Nº
Bases que han de regir la Convocatoria	01/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	01/12/2022
Anuncio en BOP	09/12/2022
Anuncio en BOJA	28/12/2022
Anuncio en BOE	30/12/2022
Resolución Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos	16/02/2023
Resolución Alcaldía aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos	27/04/2023

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, el Sr. Secretario pone en conocimiento las causas de abstención que se regulan la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y entrega documento que es firmado por todos/as los/as miembros del Tribunal y poder participar en el proceso selectivo. El Tribunal se compone por los siguientes miembros:

Miembro	Titular
Presidente/a	Antonio Morales Guardia
Vocal nº 1	Inmaculada Romero Gámez

Cód. Validación: AQX4TRAXSC4TXDJCAEKJ3WTXM
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Vocal nº 2	Mª Ángeles Pérez Pareja
Vocal nº 3	Mª Carmen Ramírez Pinto
Vocal nº 4	Purificación Jiménez López
Secretario/a	Rafael Sánchez López

(Sinopsis acta primera). El Tribunal de selección se constituye a las doce horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil veintitrés con el objeto de planificar el proceso selectivo (fase de oposición) a la que habían sido convocados mediante decreto de alcaldía. En dicha sesión se establece una serie de actuaciones que regirán el proceso para garantizar la mayor transparencia, seguridad e igualdad de trato de todos/as los/as aspirantes.

(Desarrollo acta segunda). Conforme a las directrices establecidas en la sesión del día quince de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen el Tribunal para confeccionar el examen de la fase de oposición consistente según el punto 4.1.1 de las bases específicas en la realización de un "*Ejercicio único: Consistirá en la realización de un único ejercicio de carácter teórico-práctico y el contenido guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria relacionado con el temario relacionado en el Anexo de las presentes bases específicas, con puntuación máxima de 0 a 30 puntos*"

El tenor literal del ejercicio único común a todos/as los/as aspirantes es el siguiente:

"Don XXX, mayor de edad, que reside en el municipio de Alcalá la Real, presenta por sede electrónica un escrito sobre un presunto estado ruinoso de un inmueble situado en suelo urbano de este municipio. Tras el transcurso del tiempo y una vez resuelto el expediente correspondiente, Doña YYY, propietaria del mismo pretende segregarlo en dos solicitando licencia urbanística de parcelación.

1º.- Respecto al escrito presentado por XXX. ¿Está legitimado para formular la denuncia conforme a la normativa urbanística? ¿Cuál sería el procedimiento a seguir respecto a la misma? Enumere los distintos documentos que debe contener el expediente en el supuesto de que el inmueble se encontrara en situación de ruina urbanística. ¿Requiere además de algún otro trámite si estuviera ubicado dentro de una delimitación de Conjunto Histórico? [10 puntos]

2º.- Tras la Resolución del procedimiento anterior, incumplido por la propietaria con las obligaciones impuestas en la misma, ¿cómo debe actuar el Ayuntamiento? [8 puntos]

3º.- ¿Qué documentos deben obrar en un expediente completo de licencia urbanística de parcelación? ¿Es lo mismo segregar una finca que dividir una finca? ¿Cuándo se entiende caducado el procedimiento? y en caso de renovación de la licencia, ¿qué cuantía establece la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos? [10 puntos]

4º.- ¿Qué recursos caben ante la Resolución de la licencia urbanística de parcelación? [2 puntos]"

María Angeles Pérez Pareja (4 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 2e7ef60b82cc3c080c2356ed8b7b8b03

MARIA CARMEN RAMIREZ PINTO (5 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 19903b690bc85053521e9763e129ca1d

PURIFICACION JIMENEZ LOPEZ (6 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: b3a7ab9e99fb1b0f084db329810c37a7

Cód. Validación: AQX4TRAXSC4TXDJCAEKJ3WTXM
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Acto seguido, el Tribunal de selección se traslada al Edificio La Tejuela, y de conformidad con el Decreto de convocatoria, se procede a las 10:00 horas, al llamamiento de los aspirantes por la letra V:

ASPIRANTE	DNI	PRESENTE/NO PRESENTE
Cano Jamilena, José Antonio	***2626**	NO PRESENTE
Coca Núñez, María Isabel	***5140**	PRESENTE
Contreras Aranda, Rocío Del Carmen	***7083**	PRESENTE
Hidalgo Palomino, Elena	***4555**	PRESENTE

A continuación, y tras dar lectura a las bases que rigen el presente proceso selectivo en relación con esta fase, se procede a describir las actuaciones que ha llevado a cabo el tribunal para garantizar la transparencia en el proceso selectivo e igualdad de todos/as los aspirantes (cuatro), aunque al final solo están presentes tres. Se comunica que la duración del examen es de sesenta minutos, añadiendo diez minutos para que las aspirantes pudieran realizar un breve esquema pero no pudiendo comenzar el ejercicio, firmándose por el Sr. Secretario la hoja del esquema.

La calificación máxima es de 30 puntos, siendo necesario alcanzar la puntuación de 15 puntos para ser calificado como APTA. Los puntos se han distribuido conforme se recoge en el examen, conociéndolo las aspirantes con el traslado de las normas de la fase de oposición. Será obligatoria la lectura literal del ejercicio. Aquellas aspirantes que no den lectura serán calificadas como NO APTA. Tras un breve receso, se procederá a la citada lectura que será pública, es decir, podrá ser oída por el resto de los aspirantes. El tribunal no podrá realizar preguntas. Publicada el acta de conformidad con las bases generales se dispondrá de 3 días hábiles para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones el acta se elevará a definitiva y se continuará con la segunda fase; en caso de presentarse alegaciones se resolverán y se procederá a la valoración de la fase del concurso.

Se comunica a las aspirantes que de conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo, éstos deben de conocer los criterios de evaluación establecidos por el Tribunal de selección. Los criterios son:

a) **Grado de conocimiento de las materias** y adecuación al **marco normativo** vigente.
b) Adecuado desarrollo de los **contenidos** y correcta estructuración de los mismos.
c) Capacidad de **síntesis** en las respuestas a las cuestiones planteadas.
d) Uso correcto del **vocabulario específico y actualizado**.
e) Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.
f) Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura

Cód. Validación: AQX4TRAXSC4TXDJCAEKJ3WTXM
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

A las 10:12 minutos comienzan los diez minutos otorgados para la realización del esquema. Comenzando el ejercicio a las 10: 23 finalizando el mismo a las 11:23, sin ninguna incidencia.

Tras un breve receso, se procede al llamamiento de las aspirantes para proceder por éstos a la lectura de su ejercicio.

ASPIRANTE	DNI	PRESENTE/NO PRESENTE
Cano Jamilena, José Antonio	***2626**	NO PRESENTADO
Coca Núñez, María Isabel	***5140**	PRESENTE
Contreras Aranda, Rocío Del Carmen	***7083**	PRESENTE
Hidalgo Palomino, Elena	***4555**	PRESENTE

Tras la finalización de la lectura por las aspirantes se procede a la valoración por los miembros del Tribunal de los ejercicios. Siendo la calificación provisional:

ASPIRANTE	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
Cano Jamilena, José Antonio	***2626**	NO PRESENTADO
Coca Núñez, María Isabel	***5140**	26,65 (APTA)
Contreras Aranda, Rocío Del Carmen	***7083**	19,20 (APTA)
Hidalgo Palomino, Elena	***4555**	9,45 (NO APTA)

Conforme a lo descrito y a las bases específicas y generales que regulan el proceso selectivo, el Tribunal de selección acuerda por **unanimidad** de todos sus miembros

I. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE OPOSICIÓN Calificar de forma provisional el ejercicio teórico-práctico correspondiente a la fase de oposición:

ASPIRANTE	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
Cano Jamilena, José Antonio	***2626**	NO PRESENTADO
Coca Núñez, María Isabel	***5140**	26,65 (APTA)
Contreras Aranda, Rocío Del Carmen	***7083**	19,20 (APTA)
Hidalgo Palomino, Elena	***4555**	9,45 (NO APTA)

Se procede a publicar el Acta en el tablón de anuncios otorgando un plazo de

Cód. Validación: AQX4TRAXSC4TXDJCAEKJ3WTXM
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

tres días hábiles para solicitar la revisión del examen realizado o para presentar reclamaciones sobre calificaciones del mismo. En caso de no presentarse, las calificaciones se **elevarán a definitivas**, convocándose al Tribunal para la valoración de la fase de concurso de conformidad con el apartado cuarto de la base undécima de las bases generales en el plazo establecido.

Tras ello el Sr. Presidente da por terminada la sesión del Tribunal, siendo las doce horas y veintiún minutos del día 18 de mayo de 2023, de todo lo que, como Secretario, doy fe, extendiendo la presente acta, que firman conmigo los miembros del citado Tribunal calificador.

Cód. Validación: AQX4TRAXSC4TXDJCAEKJ3WTXM
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5